



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005-2015-0213 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO ARISTIZABAL TABARES
Asunto	NO DA TRÁMITE.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1671V

2

En atención a la solicitud de Cesión del crédito, se incorpora sin trámite adicional y se remite al memorialista al auto 1025V del 8 de julio de 2022, en el cual se admitió la misma.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

